



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 152 - 2018 - GR-JUNIN/GR

Huancayo, 27 MAR 2018

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El INFORME LEGAL N° 031-2018-GRJ-ORAJ, de fecha 16 de enero del 2018, INFORME N° 0157-2017-DREJ/DGP, de fecha 28 de setiembre del año 2017, sobre solicitud de reconocimiento al COMITE REGIONAL DE LA INICIATIVA INTERSECTORIAL, INTERGUBERNAMENTAL "APRENDE SALUDABLE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo IV del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS - Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece los Principios que rigen el procedimiento administrativo, entre ellos y para el presente caso, es necesario resaltar el **Principio de Legalidad** reconocido en el numeral 1.1, que señala: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, el Gobierno Regional de Junín en ejercicio de las competencias compartidas establecidas, de acuerdo al artículo 36° De la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, expone: a) Educación: Gestión de los servicios educativos, tanto a nivel inicial, primario, secundario y superior no universitario, con criterios de equidad de género y de interculturalidad, orientados a potenciar la formación para el desarrollo;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 039-2014-PCM, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud, y Desarrollo e Inclusión Social, en el marco de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de las y los estudiantes de instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Especial;

Que, con fecha 16 de abril del año 2014, se firma el CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - QALI WARMA, la cual tiene por OBJETO; "El GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Y QALI

SG - GRJ	
DOC. N°	2595337
EXP N°	1760329





"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACION NACIONAL"



WARMA se comprometen a emprender tareas de colaboración interinstitucional, coordinación y articulación en el marco de sus competencias, que contribuyan al logro de la mejora continua de la prestación del servicio alimentario escolar brindado por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, en la Región JUNÍN, lo cual establece: 1. Fomentar la práctica de hábitos y comportamiento saludables en la comunidad educativa. 2. Gestionar las condiciones necesarias de infraestructura y servicios adecuados, para el adecuado funcionamiento del servicio de alimentación escolar del programa en las instituciones educativas, a través de la implementación de proyectos de inversión pública. 3. Desarrollar mecanismos de seguimiento, monitoreo y vigilancia social o ciudadana de la calidad del servicio alimentario que brinda el PNAE Qali Warma en la Región JUNÍN. 4. Desarrollar estrategias de desarrollo de capacidades para el adecuado funcionamiento del servicio de alimentación escolar del programa en las Instituciones Educativas";



Que, en el marco de las formalidades esenciales del Gobierno Regional de Junín de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con sus políticas, planes y programas de desarrollo, Y siendo una política de estado, en las cuales se enmarcan las políticas sectoriales del MINEDU - MINSA - MINAGRI se ha establecido como una estrategia de articulación intersectorial e intergubernamental, la intervención integral y conjunta;

Que, conforme al INFORME N° 0157-2017-DREJ/DGP, de fecha 28 de setiembre del año 2017, debidamente suscrito por el Director Regional de Educación Junín, la cual se dirige al Gobernador Regional Junín, se CONCLUYE; "Que, resulta necesario constituir el COMITE REGIONAL DE LA INICIATIVA INTERSECTORIAL, INTERGUBERNAMENTAL "APRENDE SALUDABLE", de naturaleza permanente que se encargue de efectuar el diseño, seguimiento y evaluación de la implementación de iniciativas intersectoriales de los sectores Educación, Salud, Agricultura y Desarrollo e Inclusión Social, orientadas a optimizar los logros de aprendizaje de los estudiantes de instituciones educativas de Educación básica Regular y Especial, con énfasis en las del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a fin de generar oportunidades para el desarrollo de sus competencia y capacidades, que le permitan el ejercicio pleno de sus derechos ciudadanos";

Estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Desarrollo Social, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", por el literal d)



"AÑO DEL DIALOGO Y RECONCILIACIÓN NACIONAL"

del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al COMITE REGIONAL DE LA INICIATIVA INTERSECTORIAL, INTERGUBERNAMENTAL "APRENDE SALUDABLE"; que estará integrada por:



PRESIDENTE : Gobernador Regional Junín
SECRETARIA EJECUTIVA : Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Junín
SECRETARIA TÉCNICA : Director Regional de Educación Junín.
 Director Regional de Salud Junín.
 Director Regional de Agricultura.
 Jefe de Unidad Territorial Junín – programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.
 Director de la unidad descentralizada regional (UDR) del seguro integral de salud.



MIEMBROS

Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional - "A COMER PESCADO".
 Coordinador del Programa Juntos.
 : Dirección de Gestión Pedagógica – Drej.
 Especialista en educación inicial, primaria y secundaria – Drej.
 Director de la dirección general de intervenciones estratégicas en salud pública.
 Coordinador de componentes de salud escolar DIRESA Junín.
 Coordinador de Promoción de la Salud DIRESA Junín.
 Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional - "A COMER PESCADO".
 Coordinador del Programa Juntos.
 Coordinación Técnica Territorial y Componente Educativo del PNAEQW – UT Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR copia de la presente Resolución a los interesados y a los demás Órganos internos del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


 Dr. Angel D. Unchupaito Canchumani
 GOBERNADOR REGIONAL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 MAR 2018

Abog. A. Antonieta Vidalón Roolos
SECRETARIA GENERAL